



San Andrés Islas, Treinta (30) de agosto del dos mil veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía.
Radicado	88001-4003-003-2018-00096-00
Demandante	Idecy Mayleth Arjona Kelly
Demandados	Marinela Martinez
Auto Interlocutorio No.	00409-2022

Visto el informe de secretaría que antecede, el Despacho luego de constatar en la plataforma del Banco Agrario de Colombia constituidos a la aquí demandante¹, se advirtió que a la fecha de consulta 30082022 se han constituidos depósitos judiciales por valor de \$ 11.250.000,00. La suma de dinero entrega hasta la fecha asciende a \$ 10.950.000 y resta la entrega del título 481030000079681 por valor de \$300.000, todo lo cual se ajusta a la modificación de la liquidación del crédito aprobada en auto del 04 de noviembre de 2020. ²

Siendo así, el Despacho dejará sin efectos el auto 00403-2022 fechado 29 de agosto de 2022, y en su lugar, se ordenará la entrega del título 481030000079681 por valor de \$300.000 a favor de la demandante.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: DÉJESE SIN EFECTOS el auto 00403-2020 del 29 de agosto de 2022, por las razones expuestas.

SEGUNDO: ORDÉNESE la entregar del depósito judicial No. 481030000079681, constituido el 27/05/2021, por la suma de \$300.000, a favor de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

JWA

¹ 17ReporteBancoAgrarioTitulos_Dependencia

² AutoModificaLiquidacionCredito.pdf

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38d7788f7b8c55442c2de0fbca061ee41d9df619d1953bde4ecbbad84fcfde88**

Documento generado en 30/08/2022 04:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>